



Municipalidad de
Balcarce

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción: 1110106000 – Secretaria de Desarrollo Social
Subjurisdicción : Secretaria de Desarrollo Social

Presupuesto: 2019

Entidad:

I) Descripción de la situación actual

a) Principales acciones previstas desarrollar en el presente año.

Atención alimentaria de un promedio de mil familias al mes con entrega de bolsón de alimentos o adjudicación de Tarjeta Vale Social.

Entrega de subsidios por servicios, subsistencia, salud, emprendimientos, emergencia habitacional, etc

Ayudas económicas para desagote de pozos ciegos, compra de garrafas, tanques de agua, colchones y frazadas pañales, traslados a centros de salud.

Asistencia a enfermos Celíacos, gestión de pases de transportes para discapacitados, gestión de pensiones.

Gestión de Certificado Único de Discapacidad

Dictado de Clases de Natación para discapacitados

Desarrollo del Proyecto "Juguemos por Jugar" para personas discapacitadas

Fiscalización de Geriátricos

Jornadas de Capacitación Laboral

Gestión de emprendimientos productivos

Otorgamiento de Becas

Administración y control de guarderías municipales

Acciones tendientes a garantizar el goce de los Derechos de los Menores y Adultos Mayores

Asistencia, asesoramiento y abordaje de las problemáticas de violencia familiar y de género

Generar a través de la Dirección de Juventud las acciones necesarias para el

acompañamiento de los jóvenes

en todas sus facetas (educación, recreación y desarrollo integral)

Consolidar y afianzar todas las acciones y actividades fomentadas por los dos Centros

Integradores

Comunitarios de nuestra ciudad.

Puesta en marcha del Programa de Atención en los Barrios a través de la Descentralización del Servicio Social de la dependencia.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios

La capacidad operativa de la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social está dada mayormente a través de partidas de origen provincial y nacional.

Durante el año 2018 se produjo una coyuntura económica y financiera a nivel nacional, provincial y local que llevó a una revisión y redistribución de los recursos a los fines de alcanzar las metas proyectadas.

c) Restricciones que por la actual situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

A pesar de ciertas restricciones señaladas anteriormente temporarias que provocaron una situación económica de alta complejidad, los recursos provenientes de partidas de origen



Municipalidad de
Balcarce

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción: 1110106000 – Secretaria de Desarrollo Social
Subjurisdicción : Secretaria de Desarrollo Social

Presupuesto: 2019

Entidad:

provincial y nacional, sumado a una eficiente administración del área, permitieron abordar las situaciones sociales más complejas.

- d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización, y/o transferencias de servicios.**

Esta jurisdicción se desarrolló con esfuerzo normalidad a lo largo del año, pudiendo cumplir con las acciones prioritarias, consistentes en la atención y asistencia de situaciones de vulnerabilidad social

- e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la entidad o jurisdicción con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector público Municipal o provincial o al sector privado**
Actualmente se mantiene una relación directa con establecimientos de atención a discapacitados, sociedades de Fomento, Establecimientos de Atención a la Infancia, y otras áreas municipales, efectuando un trabajo mancomunado que aportan favorablemente a la gestión de esta Secretaría. También con los organismos públicos de los estados nacional y provincial, con quienes se trabaja mancomunadamente en la atención diaria y situaciones de emergencia.

II) Políticas presupuestarias

- a) Principales políticas y acciones que se desean desarrollar el año próximo**
Las políticas y acciones a desarrollar durante el año próximo tenderán fundamentalmente a optimizar el funcionamiento de esta Secretaría a los fines de conseguir una sustancial mejora de la operatividad de la misma.

- b) Justificación de la adopción de las mismas señalando los cambios- si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año**

Es intención de esta dependencia incrementar los vínculos con el resto de la instituciones locales que atienden la emergencia social de la comunidad a los fines de lograr una efectiva contención de los sectores vulnerables atento a que se prevé un año con mayores dificultades económicas

- c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficiencia y economicidad de la jurisdicción o entidad**

Se planificará una correcta distribución del recurso humano y económico en las diferentes



Municipalidad de
Balcarce

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción: 1110106000 – Secretaria de Desarrollo Social
Subjurisdicción : Secretaria de Desarrollo Social

Presupuesto: 2019

Entidad:

dependencias que forman parte de esta Secretaría.

Se buscará optimizar la confección de estadísticas que permitan efectuar un seguimiento y una evaluación de las acciones que lleva adelante la Jurisdicción a los fines de mantener o corregir la estrategia de funcionamiento.

Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

d)

Las fuentes de financiamiento de esta Jurisdicción además del recurso propio proveniente del Tesoro Municipal, está conformada por partidas de origen provincial (Fondo de Fortalecimiento de Políticas Sociales, Servicio Alimentario, Tercera Edad, Programa de Celíacos, Programa de Resp. Social Compartida ENVION, Fondo de Unidades de Desarrollo Infantil, Programa Mas Vida,) Nacional (Fondo Educativo Nacional, SENAF, Secretaría de Vivienda y Hábitat), Partida Municipal Especial (Rampas)

La Secretaría, asimismo, deberá gestionar ante organismo públicos y privados en el próximo año, nuevos programas, que permitan afrontar las demandas sociales de la misma.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes.

a)

Se describirá citadas anteriormente y en que momento futuro habrán de observarse los cambios en los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas

La Secretaría instrumentará políticas a corto y mediano plazo tendientes a solucionar las demandas de la comunidad.

La urgencia en la atención de ciertas problemáticas hace necesaria un pronto tratamiento de las mismas.

Firma y sello